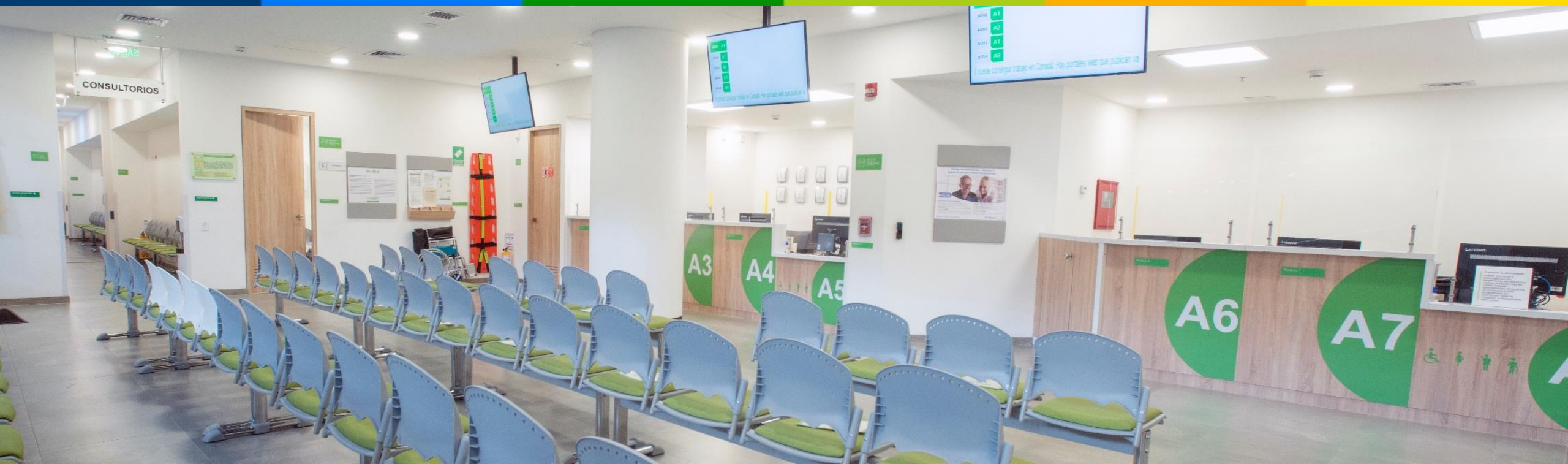




Mecanismos de Acceso a los Servicios de Salud

Agosto 11-2023



Mecanismos de acceso a los Servicios de Salud

Atención preferencial VS Atención diferencial

La Atención Preferencial es el acto de dar prioridad a la atención de ciudadanos en condiciones particulares como:

- Adultos mayores
- Personas gestantes
- Personas en situación de discapacidad
- Debilidad manifiesta.



Enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad que son más vulnerables a la discriminación e inequidad social.

¿Qué es un mecanismo de acceso?

Un Mecanismo de acceso es un método para disfrutar algo o acceder a un servicio.

El usuario puede acceder a los servicios de:

- Consulta médico general
- Consulta especializada
- Consulta prioritaria o no programada
- Consulta odontológica
- Urgencias

Consultas con otros profesionales como:

- Psicología
- Nutrición
- Optometría
- Terapias
- Laboratorios
- Suministro de Medicamentos

Directamente la IPS primaria de atención donde solicito su asignación

- Respetando los criterios de puerta de entrada definidos en la normatividad y siguiendo los procesos de referencia y contrareferencia.



¿Qué debo tener en cuenta sobre mi IPS de atención primaria?

1

Puedo elegir la IPS primaria dentro de la red de prestadores conformada por la EPS .

2

En mi IPS primaria puedo recibir las actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y recuperación de la salud.

3

Puedo solicitar cambio de IPS cuando lo requiera y mi EPS atenderá mi solicitud dentro de su red de prestadores contratada.

IPS Primaria Aliansalud EPS

La IPS primaria es la IPS que asignamos en el momento de realizar la afiliación a la cual accedemos a los servicios básicos que son puerta de entrada para nuestra atención.

BIENESTAR CHAPINERO Cr 14 68 - 31 4873434-4321410 NIVEL DE COMPLEJIDAD: I
Lunes a Viernes: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sábado: 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

**BIENESTAR COLINA Cr 59 A 136 - 95 Pisos 2 y 3
COLINA CAMPESTRE 4873434-4321410
NIVEL DE COMPLEJIDAD I**
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sábado: 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

UNIDAD MÉDICA Y DE DIAGNÓSTICO IPS Cr 65 11 - 50 Piso 3 Loc. 3-107 7427550 NIVEL DE COMPLEJIDAD I
Lunes a Viernes: 6:30 a.m. a 7:00 p.m.
Sábado: 6:30 a.m. a 1:00 p.m.

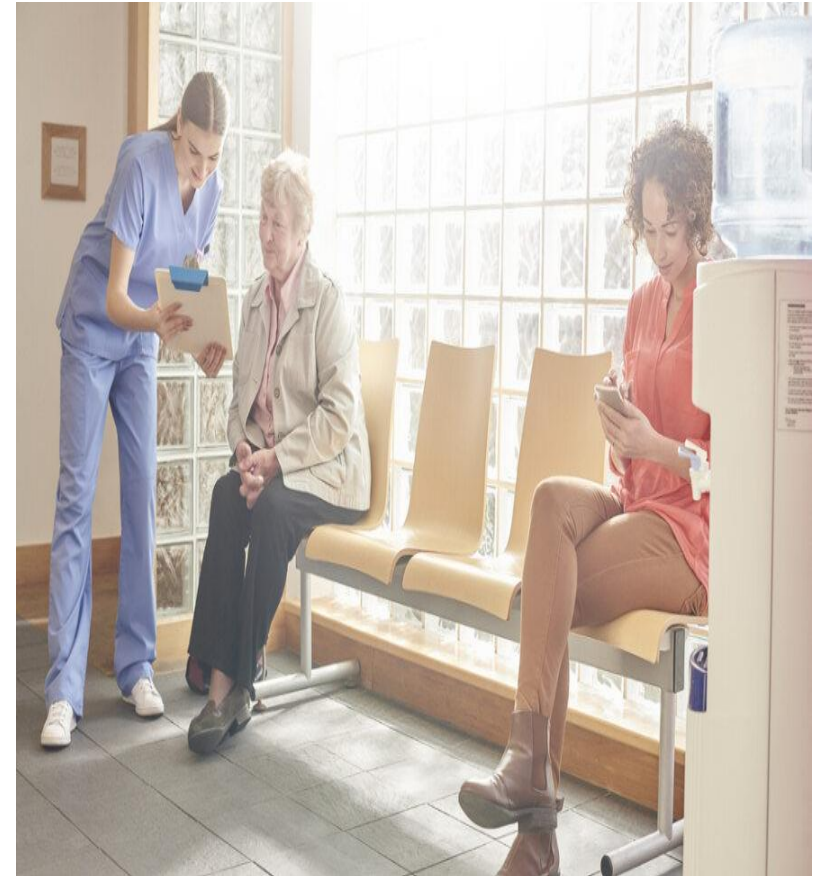
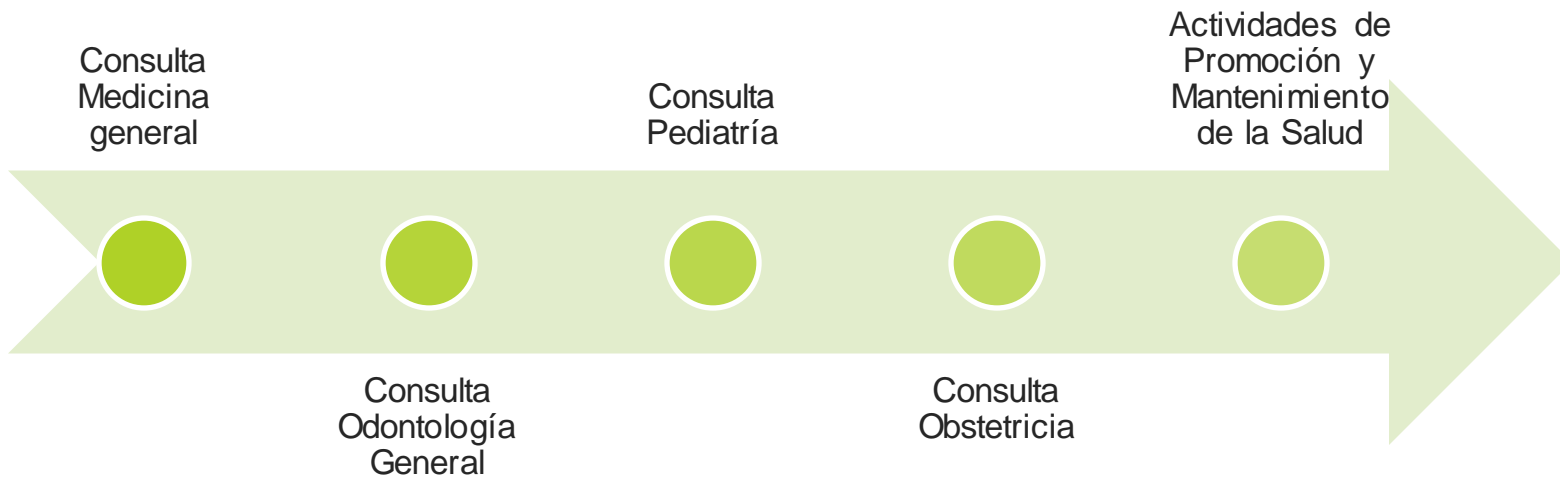
IPS complementaria

Red de prestadores en la página web de Aliansalud EPS.

Link: <https://www.aliansalud.com.co/Paginas/Red-de-prestadores.aspx>



Servicios de puerta de entrada en mi IPS de atención primaria



¿Cómo acceder a una Consulta especializada?



El paciente debe ser remitido por médico general, médico pediatra, médico obstetra, médico familiar u odontólogo general.



Tratándose del servicio en la IPS primaria el paciente programa la cita con la IPS a través de los canales de comunicación definidos por esta.



Si la especialidad es prestada en la IPS primaria, el paciente programa su valoración directamente allí. En caso contrario, el servicio es remitido por la IPS primaria al prestador de Red de Aliansalud EPS.



El día de la cita debe presentarse 30 minutos antes de la hora programada para el pago de la cuota moderadora según su nivel.

Consulta especializada

El médico especialista valora al paciente y si no requiere ayudas diagnósticas u otras interconsultas diligencia el formato de contra referencia e indica al afiliado regresar con su médico tratante y entrega el documento para continuidad de tratamiento.

El día de la cita debe presentarse 30 minutos antes de la hora programada para el pago de la cuota moderadora según su nivel.

El médico tratante, hará solicitud de los servicios médicos que considere necesarios para el manejo del paciente e identificará la prioridad.

El usuario radicará estas solicitudes en la IPS para la respuesta, la entidad contará con 2 días hábiles si es una prioritaria ó 5 días Calendario si la solicitud no es prioritaria.



Tratamientos ambulatorios quirúrgicos y no quirúrgicos

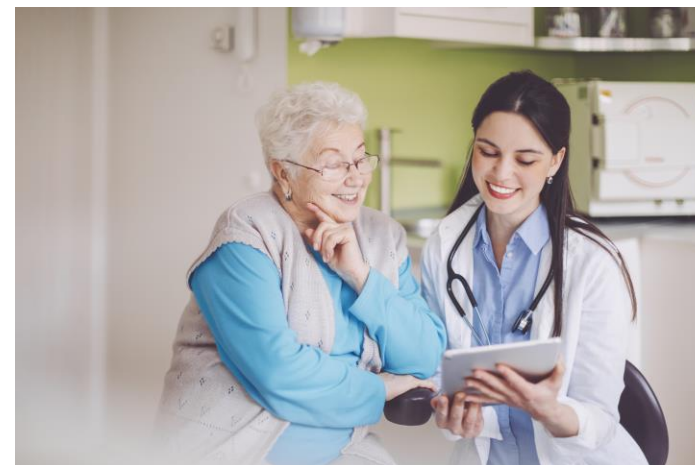
Deben ser ordenados por médico de la red de PBS (Plan de Beneficios de Salud).

El médico tratante, hará solicitud de los servicios médicos que considere necesarios para el manejo del paciente e identificará la prioridad.

El usuario radicará estas solicitudes en la EPS, para la respuesta, la entidad contará con 2 días hábiles si es una solicitud prioritaria ó 5 días calendario si la solicitud no es prioritaria.

En todos los casos el afiliado se comunicará con el proveedor para acordar la programación del procedimiento y las condiciones de preparación del mismo.

El afiliado beneficiario cancelará al proveedor el valor del copago según su rango salarial.



Urgencias y servicios derivados de urgencias



Triage I

Requiere atención inmediata.
La condición clínica del paciente representa un riesgo vital.



Triage II:

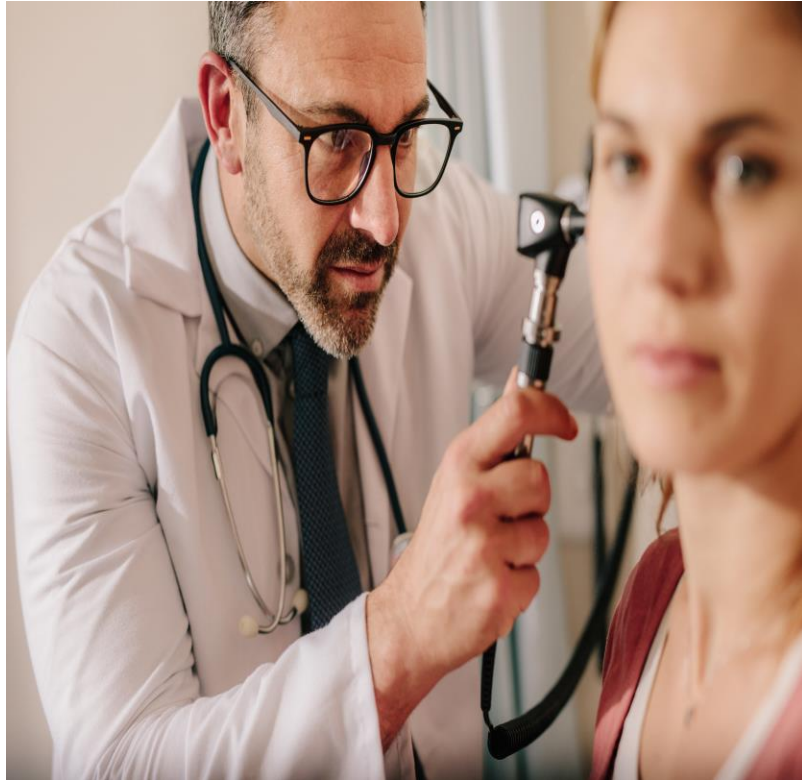
La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos.



Triage III:

La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias.
Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación puede empeorar si no se actúa.

Urgencias y servicios derivados de urgencias



Triage IV

El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.



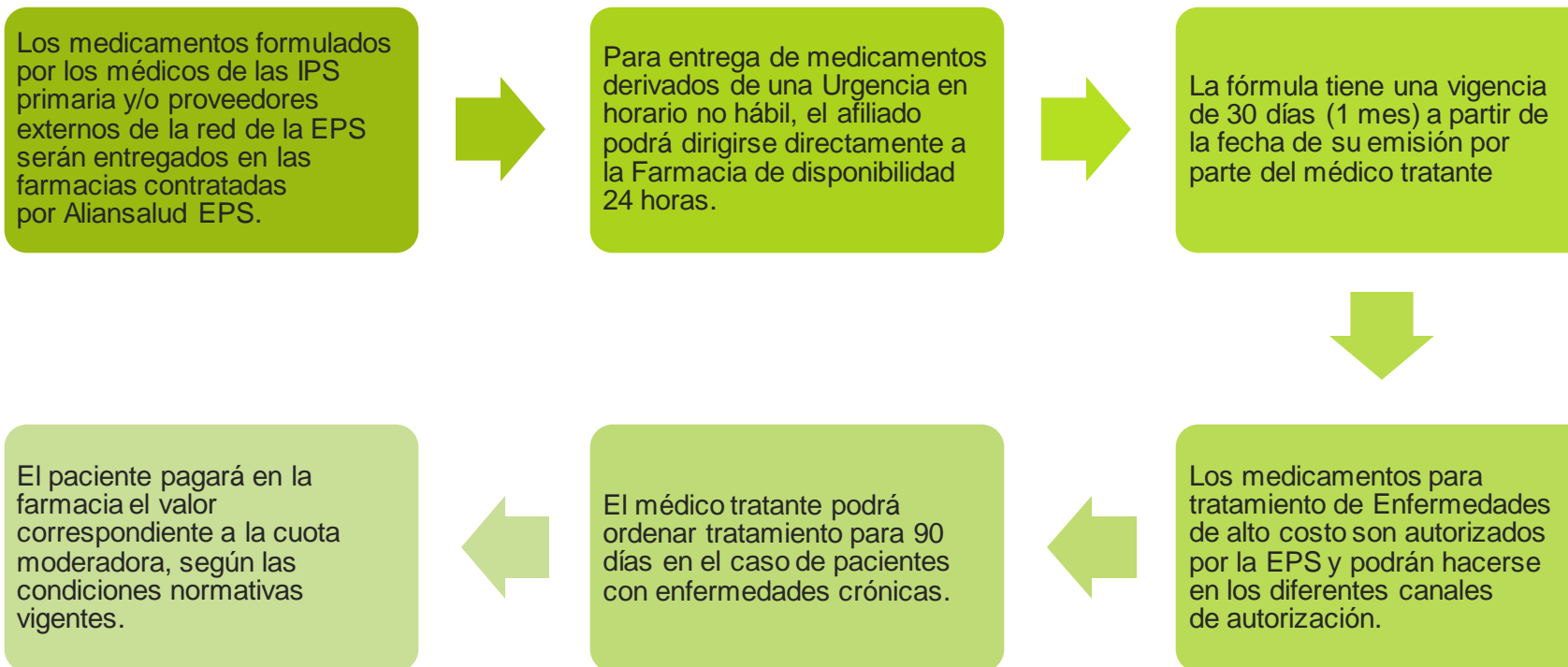
Triage V:

El paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general de paciente y no representa un riesgo evidente para la vida o la funcionalidad de miembro u órgano.

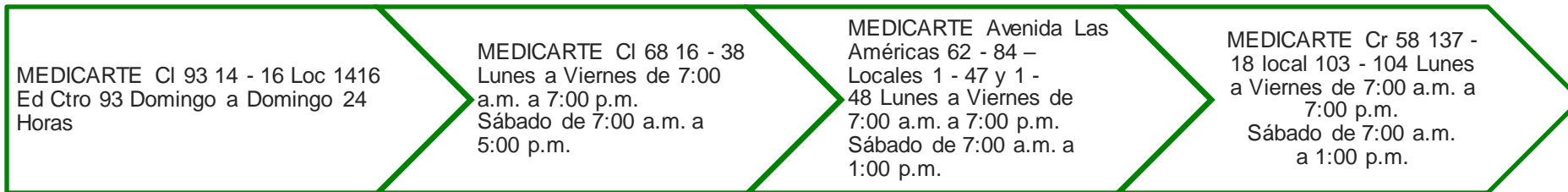


Cuando se trate de Urgencias no se requerirá de ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumple la función de gestión de servicios (Ley Estatutaria 1751 de 2015)

Medicamentos



Medicamentos



Tips a tener en cuenta para acceder al servicio de forma eficiente:

Llega 30 minutos antes de tu cita médica

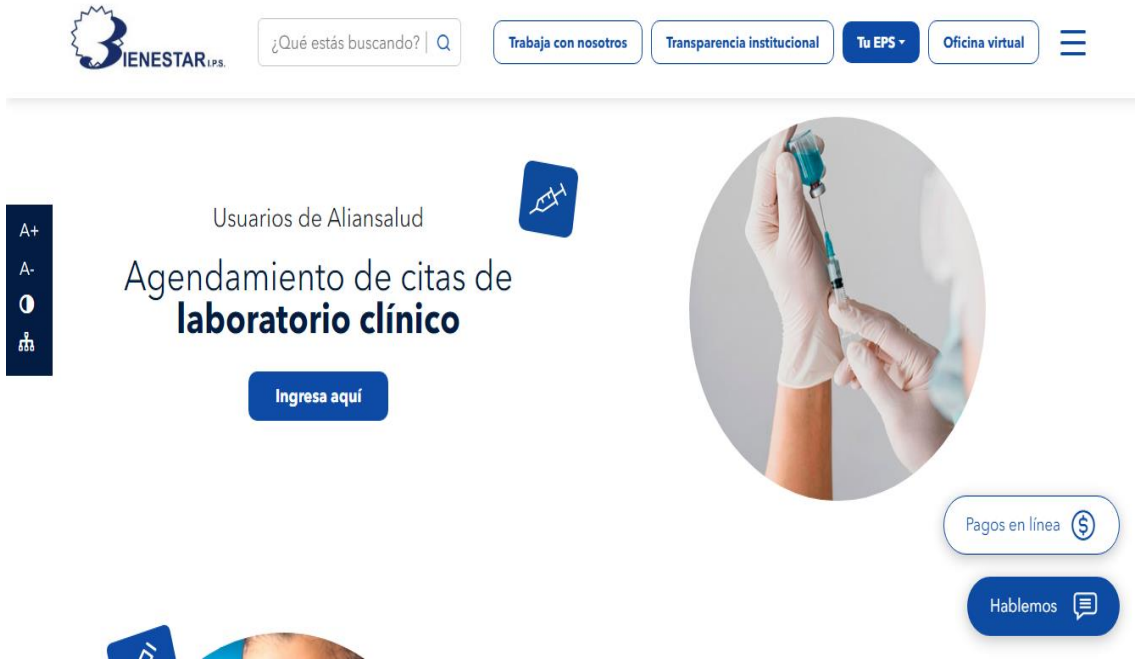
Cancela tus citas con un tiempo mínimo de 12 horas de anticipación

Conoce los tiempos de entrega de las autorizaciones médicas para población especial

Conoce el tiempo de respuesta de los servicios programados manejados en las IPS primaria



¿Como puedo gestionar mis autorizaciones en la IPS?



Si eres usuario de **Bienestar IPS**

- ✓ Puedes realizarlo directamente en tu sede Chapinero o Colina.
- ✓ Puedes enviar tu solicitud al siguiente correo ordendeservicios@bienestariips.com.
- ✓ Puedes ingresar a través de la página web <https://bienestariips.com/> a la opción de oficina virtual (radicación de autorizaciones y PQR), donde además tendrás acceso a :
 - ✓ Chat virtual (Hablemos)
 - ✓ Aplicativo para agendamiento de citas para laboratorio clínico
 - ✓ Pagos de cuotas moderadoras y copagos en línea.

Cualquier duda puedes comunicarte a:

- ❖ La línea Telefónica 4873434 - 4321410
- ❖ Al WhatsApp N°321-3300382 al cual se puede acceder desde el celular o WhatsApp web desde el computador

¿Como puedo gestionar mis autorizaciones en la IPS?

Si eres usuario de la **Unidad Médica y de Diagnóstico IPS**

- ✓ Puedes enviar tus solicitudes de autorizaciones al siguiente correo:
autorizacionesumdpbs@umd.com.co
- ✓ Puedes radicar de manera presencial en sede: Centro Comercial Plaza Central (Cra. 65 No. 11-50), local 3 - 107
- ✓ Para información general puedes ingresar a través de la página web: <https://www.unidadmedicaydiagnostico-ips.com/Paginas/Home.aspx>

Unidad Médica y de Diagnóstico - IPS

Atención de **lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm**
y los **sábados de 7:00 am a 1:00 pm**
Solicite sus citas médicas llamando al **(601)742 7550**



Cualquier duda puedes comunicarte a la línea Telefónica: 6017427550

¿Como puedo gestionar mis autorizaciones en la EPS?

1

Ingrese a la página www.aliansalud.com.co y seleccione Oficina Virtual



2

Nos alegra tenerte de vuelta

Cedula de Ciudadania

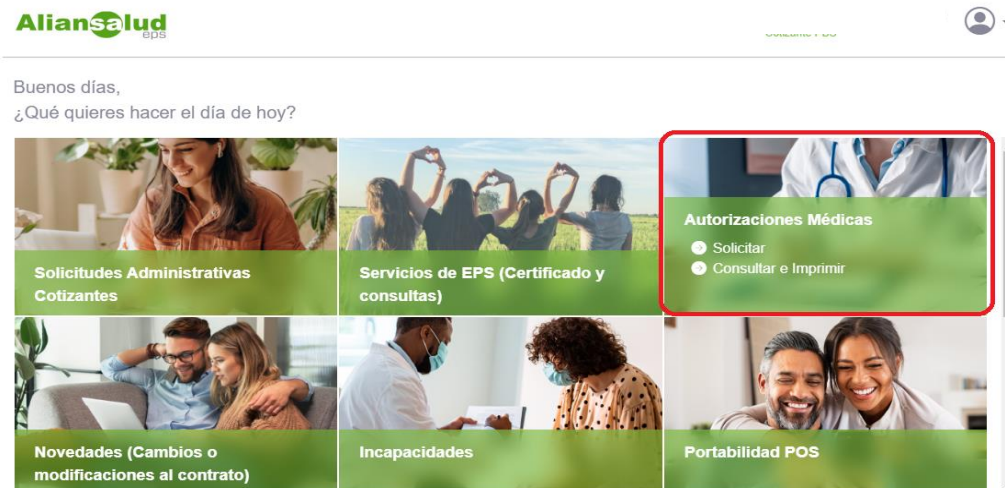
0000000

[¿Olvidaste tu clave?](#)

Recordar información

[Registrarme](#) [Iniciar sesion](#)

3



4

Para Solicitar:

A Seleccione el usuario a quien corresponde la orden en el respectivo botón **Seleccionar**

Tipo Ident.	Nombres	Contrato	Plan	Tipo	Estado	Seleccionar
C.C.		[...]	POS	Cotizante	Vigente	[+]
C.C.		[...]	POS	Beneficiario	Vigente	[+]

Solicitud de Autorización

Recuerda que, para gestionar tu solicitud, es necesario adjuntar los siguientes documentos:

- Medicamentos: fórmula médica vigente (no mayor a 30 días), historia clínica (si cuentas con ella). Si tu médico te expidió fórmula médica para varios meses, puede anexarlas todas a esta misma solicitud.
- Si el medicamento es formulado por primera vez, por favor adjuntar la historia clínica de la consulta en la que fue ordenado.
- Para la solicitud de los demás servicios, favor adjuntar: Orden médica, con vigencia no superior a 60 días, resumen de la historia clínica si cuentas con ella y resultados de exámenes de diagnóstico relacionados con el servicio solicitado.

Aceptar

5

Correo Electrónico:

Número de celular:

Servicio a solicitar:

Prestador:

Observaciones:

Adjuntar Soportes

Orden médica o fórmula de medicamentos: **Adjuntar**

Historia Clínica: **Adjuntar**

Resultados de Exámenes: **Adjuntar**

Soportes Adicionales: **Adjuntar**

Soportes Adicionales: **Adjuntar**

ENVIAR

Correo Electrónico:

Número de celular:

Servicio a solicitar:

Observaciones:

Adjuntar Soportes

Orden médica o fórmula de medicamentos:

Historia Clínica:

Resultados de Exámenes: **Adjuntar**

Soportes Adicionales: **Adjuntar**

Soportes Adicionales: **Adjuntar**

Tipo de Servicio:

- Procedimientos quirúrgicos
- Otros Servicios
- Servicios de Maternidad
- Medicamentos
- Consultas
- Exámenes Diagnósticos (incluye laboratorio)**
- Muerte Digna - Eutanasia

Oficina Aliansalud EPS Calle 125



CL 125BIS 20-38

Lunes a Viernes 8:00 a.m-05:00 p.m

Sábado 8:00 a.m - 01:00 p.m

Oficina Aliansalud EPS Plaza Central



Cr 6511-50 Piso 2 Locales 2-87 y 2-881

Lunes a Viernes 8:00 a.m-05:00 p.m

Sábado 8:00 a.m - 01:00 p.m

Carta de Derechos y Deberes del afiliado y paciente en el sistema general de seguridad social en Salud

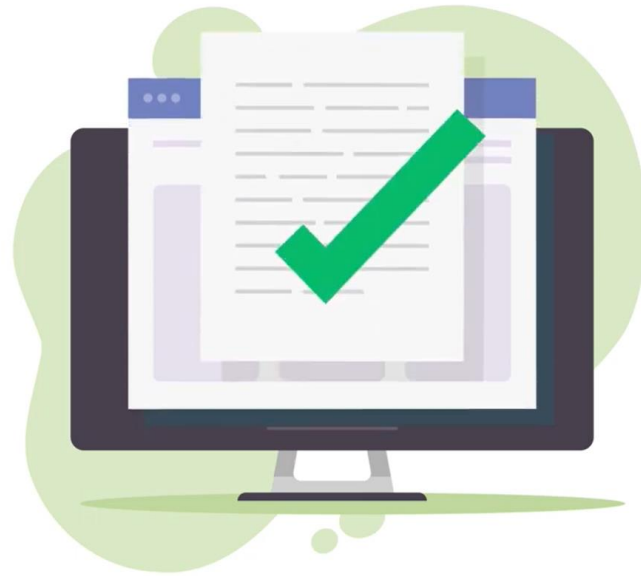


CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ALIANSALUD EPS

Aliansalud
eps

<https://www.aliansalud.com.co/Documents/accesos-directos/CartaDerechosDeberes/Carta-Derechos-Deberes.pdf>

Video tutorial de acceso y funcionalidades de la página web de Aliansalud EPS



Aliansalud
eps

Conoce las opciones de
navegación y funcionalidades del
portal web de Aliansalud EPS

<https://www.youtube.com/watch?v=dvOV8dw47wc>

Fuentes bibliografías:

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/02.guia_incorporacion_enfoque_diferencial_v2.0.pdf

<https://www.unidadmedicaydiagnostico-ips.com/Paginas/Home.aspx>

<https://bienestariips.com>

<https://www.aliansalud.com.co/Documents/accesos-directos/CartaDerechosDeberes/Carta-de-derechos-y-deberes-2022.pdf>

